REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

Marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-1215

Toda vez que la parte actora no subsanó la demanda conforme se le requirió mediante auto de fecha 06 de noviembre de 2019, este Despacho decide **rechazarla.**

En consecuencia, por Secretaría devuélvase la demanda con sus anexos a la parte actora dejando las constancias a que haya lugar. Asimismo, una vez hecho lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No_ 026 _de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**